

nismo, rehabilitando y consagrando el misticismo, introduce la preocupacion en la ciencia, el hábito en la moral y la comunidad en la ciencia social (lo cual equivale á decir, la atonía y la miseria), el absoluto en la lógica, etc. Me es imposible, repito, aceptar esta nueva religion que procuran hacerme agradable diciéndome que yo soy el Dios, y por lo mismo que me veo precisado á rechazar, en nombre de la lógica y de la experiencia, esa religion y todas las que la precedieran; me es necesario admitir todavía como plausible la hipótesis de un sér infinito, pero no absoluto, en quien la libertad y la inteligencia, el yo y el no-yo existen bajo una forma especial, inconcebible, pero necesaria, y contra la cual debo luchar hasta la muerte, como Israel luchaba contra Jehovah.

II.

Hemos encontrado el sujeto y el objeto de la ciencia; la verdad del pensamiento y del sér queda demostrada; falta ahora descubrir el método.

En sus investigaciones, más ó ménos graves, sobre el objeto y la legitimidad del conocimiento, la filosofía no tardó en apercibirse de que seguía, sin saberlo, ciertas formas de dialéctica que renacían constantemente, y que, estudiadas más de cerca, se reconocieron al instante como los medios naturales de investigacion del sentido comun. La historia de las ciencias y de las artes no ofrece nada más interesante que la invencion de estas máquinas de pensar, verdaderos instrumentos de todos nuestros conocimientos, *scientiarum organa*, de los cuales daremos á conocer los principales.

El primero de todos es el silogismo.

Este es, por naturaleza y por temperamento, espiritualista. Pertenece á ese momento de la investigacion filosófica en que la afirmacion del espíritu domina á la de la materia, en que la embriaguez del yo hace desdeñar el no-yo, y niega, por decirlo así, toda intervencion á la experiencia. Es el argumento favorito de la teología, el órgano del *á priori*, la fórmula de la autoridad.

El silogismo es esencialmente hipotético. Dada una proposicion general y otra subsidiaria, el silogismo enseña á deducir de una manera rigurosa la consecuencia, pero sin garantizar la verdad extrínseca de esta consecuencia, porque por sí mismo no garantiza tampoco la verdad de las premisas. El silogismo, pues, sólo es útil como medio de encadenar una proposicion á otra, pero sin poder demostrar la verdad: como el cálculo, responde con exactitud á lo que se le pregunta, pero no enseña á proponer la cuestion. Aristóteles, que trazó las reglas del silogismo, no se equivocó respecto á este instrumento, cuyos defectos señaló y cuyo mecanismo analizó.

Procediendo invariablemente por un *á priori*, por un prejuicio, el silogismo no sabe de dónde viene: poco amigo de la observacion, más bien establece su principio que lo expone; en una palabra, tiende ménos á descubrir la ciencia que á crearla.

El segundo instrumento de la ciencia es la induccion.

Esta es la inversa ó la negacion del silogismo, como el materialismo, afirmacion exclusiva del no-yo, es la negacion del espiritualismo. Todo el mundo conoce esta forma de razonamiento, alabada y recomendada por Bacon, y que debía, segun él; renovar las ciencias. Consiste en elevarse de lo particular á lo general, al revés del silogismo, que descende de lo general á lo particular. Ahora bien: como lo par-

particular puede clasificarse, según la variedad infinita de sus aspectos, en una multitud innumerable de categorías, y como el principio de la inducción consiste en no suponer nada que no se haya establecido antes, se sigue de aquí que, al revés del silogismo, que no sabe de dónde viene, la inducción no sabe á dónde va: permanece en la tierra, y no puede elevarse ni llegar al fin. Como el silogismo, la inducción sólo tiene fuerza para demostrar la verdad conocida de antemano, pero no la tiene para descubrirla. Esto empieza á notarse en Francia; aquí, en donde la ausencia de lo que se llama espíritu filosófico, es decir, la falta de instrumentos dialécticos superiores, retiene á la ciencia estacionaria en el momento mismo en que las observaciones se acumulan con una abundancia y una rapidez sorprendentes. Puede decirse, pues, que los progresos realizados desde Bacon, no se deben, como tantas veces se dijo, á la inducción, sino á la observación sostenida por el pequeño número de preocupaciones que nos había legado la antigua filosofía, y que la observación no hizo más que confirmar, modificar ó destruir. Ahora que, al parecer, hemos agotado nuestra trama, la inducción se detiene y la ciencia no marcha.

En dos palabras; como la inducción lo concede todo al empirismo, y el silogismo al *á priori*, el conocimiento oscila entre dos nada: mientras los hechos se acumulan, la filosofía se pierde, y muchas veces la experiencia permanece inútil.

Lo que se necesita hoy, es un instrumento que, reuniendo las propiedades del silogismo y de la inducción, partiendo á la vez de lo particular y de lo general, llevando de frente la razón y la experiencia; en una palabra, imitando el dualismo que constituye el universo y que hace salir toda existencia

de la nada, conduzca siempre, infaliblemente, á una verdad positiva.

Tal es la antinomia.

Por lo mismo que una idea ó un hecho presenta una relación contradictoria y desarrolla sus consecuencias en dos series opuestas, se debe esperar una idea nueva y sintética. Tal es el principio universal, y por consiguiente variado, del nuevo órgano formado por la combinación y la oposición del silogismo y la inducción; órgano entrevisto nada más por los antiguos, que Kant ha revelado, y que puso en práctica con tanto vigor y tan brillantemente el más profundo de sus sucesores, Hegel.

La antinomia sabe de dónde viene, á dónde va y lo que contiene: la conclusión que proporciona es verdadera sin condición de evidencia previa ni ulterior; verdadera en sí misma, por sí misma y para sí misma.

La antinomia es la expresión pura de la necesidad, la ley íntima de los seres, el principio de las fluctuaciones del espíritu, y por consiguiente, de sus progresos; la condición *sine qua non* de la vida en la sociedad, como en el individuo. En el curso de esta obra hemos dado á conocer suficientemente el maravilloso mecanismo de este instrumento; lo que nos falta por decir, encontrará sucesivamente su lugar en las partes que hemos de tratar.

Pero si la antinomia no puede engañar ni mentir, no es por eso toda la verdad; y si se limitase á este instrumento, la organización del sentido común sería incompleta, porque dejaría al arbitrio de la imaginación el orden de las ideas particulares determinadas por la antinomia; no explicaría el género, la especie, la progresión, las evoluciones, el sistema, en fin; precisamente, lo que constituye la ciencia. La antinomia habría cortado una multitud de pie-

dras, pero quedarian esparcidas y no habria edificio.

La más superficial observacion, basta para descubrir la distribucion por pares de los órganos del cuerpo humano; pero el que no conociese más que esta dicotomia, verdadera encarnacion de la gran ley de los contrarios, estaria muy léjos de poseer la idea de nuestra organizacion, tan complicada, y sin embargo, una. Otro ejemplo. La línea se forma por el movimiento de un punto que se opone á sí mismo; el plano nace de un movimiento análogo de la línea, y el sólido de un movimiento semejante del plano. Las matemáticas están llenas de estas apercepciones dualísticas; pero el dualismo, por sí sólo, no es ménos estéril para la inteligencia de las matemáticas. Procurad deducir, por medio del dualismo, la idea de triángulo de la idea de línea: extraed de los conceptos antitéticos de *cantidad*, *calidad*, etc., la idea de rayo de luz con sus siete colores, y la de gama con sus siete tonos. Las ideas, una vez determinadas individualmente por sus relaciones contradictorias, necesitan aún una ley que las agrupe, las dé figura y las sistematice, sin lo cual permanecerian aisladas como las estrellas que el capricho de los primeros astrónomos pudo muy bien reunir en constelaciones fantásticas, pero que permanecieron extrañas las unas á las otras, hasta que la ciencia más profunda de un Newton y de Herschell descubrió las relaciones que las coordinan en el firmamento.

La ciencia, tal como puede resultar de la antinomia, no basta para la inteligencia del hombre y de la naturaleza: se necesita, pues, otro instrumento dialéctico que la complete. ¿Y qué puede ser este, sino una ley de progresion, de clasificacion y de série; una ley que comprenda en su generalidad el silogismo, la induccion, la antinomia misma, y que

sea, respecto á ésta, lo que en la música el canto es respecto al acorde?

Esta ley, conocida en todos los tiempos, como se puede ver en el capítulo primero del Génesis, cuando Dios crea los animales y las plantas segun sus géneros y especies, fué muchas veces aplicada por los naturalistas modernos; es soberana en matemáticas; los filósofos y los artistas la proclamaron como la ciencia pura de lo bello y de lo verdadero; pero nadie, que yo sepa, ha expuesto la teoría. Se me dispensará, pues, que con este objeto remita al lector á otra obra en la cual verá, sin duda, que he dado más pruebas de buena voluntad que de aptitud para llenar aquel vacío (1).

Progresion, série, asociacion de las ideas por grupos naturales: tal es el último paso de la filosofía en la organizacion del sentido comun. Los demás instrumentos dialécticos se refunden en este: el silogismo y la induccion no son más que fragmentos desprendidos de séries superiores que se consideran en diverso sentido: la antinomia es como la teoría de los dos polos de un pequeño mundo, abstraccion hecha de los puntos medios y de los movimientos interiores. La série comprende todas las formas posibles de clasificacion de las ideas; es unidad y variedad, verdadera expresion de la naturaleza, y por consiguiente, forma suprema de la razon. Nada es inteligible para el espíritu si no puede referirse á una série ó seriarse; y toda criatura, todo fenómeno, todo principio que se presenta aislado, permanece ininteligible para nosotros. A pesar del testimonio de los sentidos y á pesar de la certidumbre del he-

(1) *Creacion del orden en la humanidad*. Posteriormente, el Sr. Jouvencel ha publicado un notable trabajo sobre la ley serial, en su obra: *El génesis segun la ciencia*. (N. del T.)

cho, la razón lo rechaza y lo niega hasta que encuentra los antecedentes, los consiguientes y los corolarios; es decir, la *série*, la familia.

Para hacer todo esto más claro, apliquémoslo al asunto mismo que constituye el objeto de este capítulo: la PROPIEDAD.

La propiedad es ininteligible fuera de la série económica, hemos dicho en el sumario de este capítulo. Esto significa que la propiedad no se comprende ni se explica de una manera satisfactoria, ni por medio de los *á priori*, cualesquiera que sean, morales, metafísicos ó psicológicos (fórmula del silogismo), ni por medio de los *á posteriori* legislativos ó históricos (fórmula de la inducción), ni siquiera exponiendo su naturaleza contradictoria, como lo hice yo en mi Memoria sobre la propiedad (fórmula de la antinomia). Es necesario saber en qué orden de manifestaciones análogas, similares ó adecuadas se coloca la propiedad; es preciso, en fin, encontrar la *série*, pues todo lo que se aísla, todo lo que se afirma en sí, por sí y para sí solamente, no goza de una existencia suficiente, no reúne todas las condiciones de inteligibilidad y de duración; se necesita todavía la existencia en el todo, por el todo y para el todo; es preciso, en fin, que á las relaciones internas, se unan las externas.

¿Qué es la propiedad? ¿De dónde viene y qué quiere? Hé ahí el problema que más interesa á la filosofía; el problema lógico por excelencia, y de cuya solución dependen el hombre, la sociedad y el mundo. El problema de la propiedad es, bajo una forma diferente, el problema de la certidumbre; la propiedad es el hombre, es Dios, es todo.

Ahora bien: que los legistas respondan á esta cuestión formidable balbuceando sus *á priori*: La propiedad es el derecho de usar y de abusar, dere-

cho que nace de un acto de la voluntad manifestada por la ocupación y la apropiación: es claro que con esto no nos dicen absolutamente nada; pues admitiendo que la apropiación sea necesaria al cumplimiento del destino del hombre y al ejercicio de su industria, lo único que se puede deducir de aquí, es que, siendo la apropiación necesaria á todos los hombres, la posesión debe ser igual; por consiguiente, siempre variable y movable, susceptible de aumento y de disminución, no obstante el consentimiento de los poseedores, lo cual es la negación misma de la propiedad. En el sistema de los legistas, de los razonadores *á priori*, la propiedad, para estar de acuerdo consigo misma, debería ser, como la libertad, recíproca é inalienable; de modo que toda adquisición, es decir, todo ejercicio ulterior del derecho de apropiación, sería á la vez, por parte del que adquiriese, el goce de un derecho natural, y frente á frente de sus semejantes, una usurpación; lo cual es contradictorio, imposible.

Que los economistas, apoyados en sus inducciones utilitarias, nos digan á su vez: El origen de la propiedad es el trabajo. La propiedad es el derecho de vivir trabajando, de disponer, libre y soberanamente, de sus ahorros, de su capital, del fruto de su inteligencia y de su industria; no por esto su sistema es más sólido. Si el trabajo, la ocupación efectiva y fecunda, es el principio de la propiedad, ¿cómo se explica ésta en el hombre que no trabaja? ¿Cómo se justifica la renta? ¿Cómo de esta formación de la propiedad por el trabajo, se deduce el derecho de poseer sin trabajar? ¿Cómo se concibe que de un trabajo de treinta años, resulte una propiedad eterna? Si el trabajo es el origen de la propiedad, la propiedad será la recompensa del trabajo; pues bien: ¿cuál es el valor del trabajo? ¿Cuál es la medida co-

mun de los productos, cuyo cambio produce tan monstruosas desigualdades en la sociedad? ¿Se dirá que la propiedad debe estar limitada á la duracion de la ocupacion real, á la duracion del trabajo? Entonces la propiedad deja de ser personal, inviolable y trasmisible; ya no es la propiedad. ¿No es evidente que, si la teoría de los legistas es arbitraria, la de los economistas es rutina pura? Por lo demás, pareció tan peligrosa por sus consecuencias, que se abandonó casi al mismo tiempo que se expuso. Los legistas de ultra-Rhin volvieron casi todos al sistema de la primera ocupacion, cosa increíble en el país de la dialéctica.

¿Y qué diremos de las divagaciones de los místicos; de esa gente á quien la razon horroriza y para quien el hecho está siempre suficientemente explicado y justificado, sólo porque existe? La propiedad, dicen, es una creacion de la espontaneidad social, el efecto de una ley de la Providencia, ante la cual debemos humillarnos. ¿Y qué podremos encontrar que sea más respetable, más auténtico, más necesario y más sagrado que lo que el género humano quiso espontáneamente, y realizó con el permiso del cielo?

Así, pues, la religion viene, á su vez, á consagrar la propiedad. Por esto, puede juzgarse la escasa solidez del principio. Pero la sociedad, ó sea la Providencia, no pudo consentir la propiedad sino teniendo en cuenta el bien general: ¿puede preguntarse, sin faltar al respeto que la Providencia merece, de dónde vienen las exclusiones? Si el bien general no exige absolutamente la igualdad de las propiedades, por lo ménos implica cierta responsabilidad por parte del propietario; y cuando el pobre pide limosna, el soberano reclama el diezmo. Sin embargo, mientras la propiedad esté defendida por tan mezquinos medios, la propiedad estará en peligro; y mientras un

hecho nuevo y más poderoso no se oponga á ella, los ataques á la propiedad serán insignificantes protestas, buenas para amotinar á los pobres y para irritar á los propietarios.

Por último, se presentó un crítico que, empleando una nueva argumentacion, dijo:

La propiedad, como hecho y como derecho, es esencialmente contradictoria, y por esta razon misma, podemos decir que es algo. Y en efecto;

La propiedad es el derecho de ocupacion, y al mismo tiempo, el derecho de exclusion.

La propiedad es el precio del trabajo, y la negacion del trabajo.

La propiedad es el producto espontáneo de la sociedad, y la disolucion de la sociedad.

La propiedad es una institucion de justicia, y la propiedad es el robo.

Resulta de todo esto, que llegará un dia en que la propiedad, trasformada, será una idea positiva, completa, social y verdadera; una propiedad que abolirá la antigua, y que será para todos igualmente efectiva y benéfica: lo que lo prueba, es, precisamente, que la propiedad se presenta como una contradiccion.

Desde este momento, empezó á conocerse la institucion: su naturaleza íntima quedó descubierta, y su porvenir previsto. Y sin embargo, se pudo decir que el crítico no habia hecho más que la mitad de su obra, supuesto que, para constituir definitivamente la propiedad, para quitarle su carácter exclusivo y darle su forma sintética, no bastaba haberla analizado en sí misma; era preciso encontrar el orden de ideas, dentro del cual era un momento particular, la série que la envolvía, y fuera de la cual era imposible comprender ni atacar la propiedad. Sin esta condicion, la propiedad, conservándose en

statu quo, permanecía inatacable como hecho, ininteligible como idea, y toda reforma emprendida contra este *statu quo* no podía ser, con respecto á la sociedad, más que un retroceso, si no un parricidio.

Que el lector reflexione un momento nada más, y verá que en la época actual, la propiedad lo es todo para la ciencia legislativa y para nuestros hábitos económicos; que fuera de la propiedad, á pesar de los esfuerzos hechos en estos últimos tiempos por el socialismo, no se concibe ni se imagina nada; que ni en la jurisprudencia, ni en el comercio y la industria, se descubre salida; que una vez destruida la propiedad, la sociedad cae en una desorganización sin fin; y que, por haber conocido la propiedad en su naturaleza antinómica, no por eso sabemos cómo realizará su fórmula definitiva, y cómo del orden actual saldrá un orden nuevo, cuya idea desconocemos todos; que se piense en esto, digo, y que se pregunte despues de qué manera, por la sola virtud de la antinomia, de la organizacion presente, que agota á la vez nuestra experiencia y nuestra razon, llegaremos á determinar una forma social, para la cual carecemos de ideas y de hechos.

Es preciso confesarlo: al demostrar lo que es la propiedad *en sí*, la antinomia dijo su última palabra, y no puede ir más allá. Se necesita otra construcción lógica; es preciso encontrar la progresion, construir la série fuera de la cual, la propiedad aparece como un hecho aislado, una idea solitaria, y permanece inconcebible y estéril. Pero si en esta série, la propiedad recobra su lugar, por consiguiente, su verdadera forma, será parte esencial de un todo armónico y verdadero, y perdiendo sus cualidades negativas, revestirá los atributos positivos de la igualdad, de la mutualidad, de la responsabilidad y del orden.

Así, pues, cuando quisimos descubrir la misión y el sentido filosófico de la moneda, de ese hecho que se presenta aislado en los libros de los economistas, y que por este motivo habia permanecido inexplicable hasta hoy, hemos buscado la cadena de la cual supusimos que la moneda era un eslabon desprendido; y por esta simple hipótesis, descubrimos fácilmente que la moneda era el primero de los productos cuyo valor se constituyó socialmente, y que, por esta razon, servia de tipo á todos los demás. Así tambien, cuando hemos necesitado conocer la naturaleza del impuesto, otro hecho aislado, objeto de tantos clamores en la economía política, nos bastó completar la gran familia de los trabajadores haciendo entrar en ella, como GÉNERO, los trabajadores *improductivos*; es decir, aquellos cuya remuneracion no se verifica por medio del cambio, y cuyo empleo está en descenso, mientras que el de los otros está en progreso.

De la misma manera, para llegar á la completa inteligencia de la propiedad, para adquirir la idea del orden social, tenemos que hacer dos cosas: 1.ª determinar la série de las contradicciones que comprende á la propiedad; y 2.ª por medio de una ecuacion general, dar la fórmula positiva de esta série.

Si la esperanza no nos engaña, bien pronto habremos realizado la primera parte de este trabajo. La propiedad es uno de los hechos generales que determinan las oscilaciones del valor; es una parte integrante de esta larga série de instituciones espontáneas que comienza en la *division del trabajo* y termina en la *comunidad*, para resolverse despues en la constitucion de todos los valores. Ya hoy mismo, en el *sistema de las contradicciones económicas*, podemos presentar, como en una tapicería vista por el revés, la imágen de nuestra organiza-

cion futura; de modo que, para dar la última mano á nuestro trabajo y resolver la segunda parte del problema, nos bastará enderezar lo que hoy presentamos al revés.

En principio, todo sér solitario, es decir, no dividido y sin compañeros, es naturalmente ininteligible; como el espíritu y la materia, como todas las esencias que no se manifiestan ó que no están seriadas, es una cosa inaccesible al entendimiento y que se resuelve, para el espíritu, en sentimiento y en misterio. Por eso el sér infinito que ya la lógica nos obliga á aceptar, áun cuando la observacion pruebe su existencia, será para el hombre como si no existiese. Como nada hay en él ni fuera de él que pueda poner término á la concentracion y á la soledad, ni la eternidad, ni la ubicuidad, ni la omnipotencia, ni la ciencia infinita, ni la creacion, ni la humanidad progresiva cuyo principio y conservador es él, pero de la cual se distingue esencialmente, un sér semejante permanecerá siempre desconocido, y todo lo que la razon nos impone respecto á él, es la negacion, ó, lo que es igual, la fé.

El silogismo, la induccion, la antinomia y la série, forman, pues, el armamento completo de la inteligencia, y es fácil comprender que ningun otro instrumento dialéctico se puede descubrir ya.

El silogismo desenvuelve la idea, por decirlo así, de arriba abajo;

La induccion la reproduce de abajo arriba;

La antinomia la ataca de frente y de costado;

La série la sigue y la penetra en solidez y profundidad.

El campo del conocimiento no tiene más dimensiones, y no puede haber otros métodos. Desde hoy, podemos decir que la lógica está hecha y el sentido comun organizado; y como la organizacion del tra-

bajo es el corolario inevitable de la organizacion del sentido comun, es imposible que la sociedad deje de llegar bien pronto á su constitucion segura y definitiva.

II.—Causas del establecimiento de la propiedad.

La propiedad ocupa el octavo lugar en la cadena de las contradicciones económicas, y este es el primer punto que debemos establecer.

Está demostrado que el origen de la propiedad no puede referirse á la ocupacion ni al trabajo. La primera de estas opiniones es un círculo vicioso en el cual se presenta el fenómeno como explicacion del fenómeno: la segunda es eminentemente eversiva de la propiedad, supuesto que, una vez reconocido el trabajo como su condicion suprema, es imposible que la propiedad se establezca. En cuanto á la teoría que hace salir la propiedad de un acto de la voluntad colectiva, tiene el defecto de no decir cuáles fueron los motivos de esta voluntad, siendo precisamente estos motivos lo que se necesitaba conocer.

Sin embargo, aunque estas teorías, consideradas separadamente, llegan siempre á la contradiccion, es cierto que contienen todas ellas una parte de verdad, y hasta se puede presumir que, si en vez de aislarlas, se estudiasen las tres reunidas y sintéticamente, se encontraria en ellas la verdadera teoría; quiero decir, la razon de existencia de la propiedad.

Sí, la propiedad empieza, ó mejor dicho, se manifiesta por una ocupacion soberana, efectiva, que excluye toda idea de participacion y comunidad; sí, esta ocupacion, en su forma legítima y auténtica, es el trabajo: sin esto, ¿cómo la sociedad habria consentido en conceder y hacer respetar la propiedad? Sí, la sociedad quiso la institucion, y todas

las legislaciones del mundo se hicieron para ella.

La propiedad se estableció por la ocupacion, es decir, por el trabajo; es preciso recordarlo con frecuencia, no por la conservacion de la propiedad, sino para instruccion de los trabajadores. El trabajo contenia en potencia, y por la evolucion de sus leyes debia producir la propiedad, como habia engendrado la separacion de las industrias, despues la jerarquia de los trabajadores, más tarde la competencia, el monopolio, la policia, etc. Todas estas antinomias son, con el mismo título, posiciones sucesivas del trabajo, piquetes clavados por él en su eterno camino, destinados á formular, por su reunion sintética, el verdadero derecho de gentes. Pero el hecho no es el derecho: la propiedad, producto natural de la ocupacion y del trabajo, era un principio de anticipacion y de invasion, y era necesario que la sociedad la reconociese y la legitimase. Estos dos elementos, la ocupacion por el trabajo y la sancion legislativa que los legistas han separado sin razon en sus comentarios, se reunieron para constituir la propiedad. Ahora bien: se trata de conocer los motivos providenciales de esta concesion, y saber qué papel desempeña en el sistema económico: tal será el objeto de este capítulo.

Demostremos ante todo, que para establecer la propiedad, era necesario el consentimiento social.

Mientras la propiedad no está reconocida y legitimada por el Estado, es un hecho extra-social, se encuentra en la misma posicion del niño que no se hace miembro de la familia, de la ciudad y de la Iglesia, sino por el reconocimiento del padre, la inscripcion en el registro civil y la ceremonia del bautismo. Sin estas formalidades, el niño es como el producto de los animales; un miembro inútil, un alma vil y esclava, indigna de consideracion; un bas-

tardo, en fin. El reconocimiento social era, pues, necesario á la propiedad, y toda propiedad implica una comunidad primitiva. Sin este reconocimiento, permanece como una simple ocupacion, y puede ser disputada por el primero que llegue.

«El derecho á una cosa, dice Kant (1), es el derecho de usar privadamente de una cosa, respecto de la cual estoy en comunidad de posesion (primitiva ó subsiguiente) con los demás hombres. Esta posesion comun es la única condicion en que puedo fundarme para prohibir á los demás poseedores el uso privado de la cosa; pues si se prescinde de ella, será imposible concebir de qué modo yo, que no poseo actualmente la cosa, puedo ser perjudicado por los que la poseen y se sirven de ella. Mi arbitrio individual ó unilateral, no puede obligar á los demás á que se abstengan del uso de una cosa si no estuviesen obligados á ello por otros motivos. Esta obligacion no puede tener más fundamento que los arbitrios reunidos en una posesion comun. Si así no fuese, nos veríamos precisados á concebir un derecho en una cosa, como si tuviese una obligacion conmigo, y de la cual derivaria, en último análisis, el derecho contra todo poseedor de esta cosa; concepcion verdaderamente absurda.»

Así, pues, segun Kant, el derecho de propiedad, es decir, la legitimidad de la ocupacion, procede del consentimiento del Estado, é implica, originariamente, posesion comun. Siempre que el propietario se atreve á oponer su derecho al del Estado, éste, recordándole la convencion, puede terminar el litigio con este ultimatum: O reconocéis mi soberanía y os sometéis á lo que el interés público re-

(1) *Principios metafísicos del derecho*: traduccion de TISSOT.